



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2024-2027

TIZAYUCA,
HIDALGO
2024-2027

Fecha de Expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2024

FOLIO: 003260

PROPIETARIO

Nombre: JUAN HERRERA VILLANUEVA

Calle: PRIVADA DE LA VELETA

Colonia: FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO, 4ª SECCIÓN

No. de Placa: 2505

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No. Oficial: 118

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-3

Nivel-2

Nivel-1

Planta baja 15.00 ML

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No:

Niveles por construir y/o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: *** M2 15.00 ML *** M3

No de cuenta predial: U-24278

➤ LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 15.00 ML EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE.

Nombre:

Cédula profesional:

Registro Estatal de Profesiones No:

No. D. R. Y. C.: ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SER Á ACREDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO
2024-2027
ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO
2024-2027
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C. P. ANAYUEN
Revisado MEMS
Edición ASES
Autoridad ASCE/LAFB

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 127 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 11 fracción V, del 1º, 3º, 5º y 7º de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 809 y 810 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción II, inciso B), Fracción I, B del Código de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es equivalente con otras autorizaciones competencia de otros autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso deberán lo coordinar respecto a permisos, licencias y demás disposiciones, más de lo anterior quedará su validez, sus efectos y demás a las autoridades administrativas correspondientes. Esta licencia deberá registrarse cuando sea necesario por los interesados correspondientes.